

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 307

(8 DE MARZO DE 2017)

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2017

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución N° 1113 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el 15 de Febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y Anexos del Proceso de Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2017 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-003-2017, tiene por objeto: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.”*

Que la Agencia Nacional de Infraestructura estableció el presupuesto oficial para la contratación en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000), incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar; respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40917 del 24 de enero de 2017, por el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000.00); y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41617 del 27 de enero de 2017, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00).

Que llegado el día y la hora previsto para el cierre del proceso de selección, esto es el 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 A.M., NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.

Por la cual se declara desierto la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2017

Que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en el numeral 4.6 DECLARATORIA DE DESIERTA, además de las causales legales procede la declaratoria de desierto del proceso en los siguientes casos:

“(…)

(i) *Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta. (…)* “

Que teniendo en consideración que el motivo de la presente decisión tiene como origen el hecho de que no se presentó ninguna propuesta, contra la misma no procederá recurso alguno en la vía gubernativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-003-2017, cuyo objeto corresponde a: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DE UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA: 1) LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, Y 2) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO QUE DEMANDE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI – DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.”*, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Vélez Calderon – Coordinador GIT Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Luis Fabian Ramos – Experto G3 06 – Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.